



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII**

**Número: 2**

**Artículo no.:50**

**Período: 1 de enero al 30 de abril del 2025**

**TÍTULO:** Investigación sobre la Corte Constitucional y la salvaguarda de la supremacía de la Constitución en Ecuador.

**AUTORES:**

1. Máster. Jason Humberto Ruiz Silva.
2. Máster. Segundo Heriberto Granja Huacón.
3. Máster. Esther Maricela Coello Avilés.

**RESUMEN:** Ecuador está implementando un nuevo modelo jurídico mediante la Constitución del 2008, que otorga a la Corte Constitucional un papel central en la creación de precedentes constitucionales. Este artículo estudia el control de constitucionalidad en el país, subrayando la importancia de la Corte en la defensa de la supremacía constitucional. Se utilizó una metodología analítica-descriptiva de enfoque cualitativo, a través de una revisión de fuentes jurídicas y observación participante para entender el entorno legal. Los resultados indican que la Corte ha intervenido en casos emblemáticos, reafirmando que la supremacía constitucional es un principio fundamental del derecho que asegura la primacía de la Constitución sobre otras normas y leyes.

**PALABRAS CLAVES:** corte constitucional, supremacía constitucional, sistema jurídico, normas, leyes.

**TITLE:** Research on the Constitutional Court and the safeguard of the supremacy of the Constitution in Ecuador.

**AUTHORS:**

1. Master. Jason Humberto Ruiz Silva.
2. Master. Segundo Heriberto Granja Huacón.

3. Master. Esther Maricela Coello Avilés

**ABSTRACT:** Ecuador is implementing a new legal model through the 2008 Constitution, which gives the Constitutional Court a central role in the creation of constitutional precedents. This article studies the control of constitutionality in the country, highlighting the importance of the Court in the defense of constitutional supremacy. An analytical-descriptive methodology with a qualitative approach was used, through a review of legal sources and participant observation to understand the legal environment. The results indicate that the Court has intervened in emblematic cases, reaffirming that constitutional supremacy is a fundamental principle of law that ensures the primacy of the Constitution over other norms and laws.

**KEY WORDS:** Constitutional Court, constitutional supremacy, legal system, norms, laws.

## **INTRODUCCIÓN.**

La Corte Constitucional del Ecuador es determinada como el máximo órgano regulador encargado de la interpretación de la Constitución; esta cuenta con toda la potestad de la creación de nuevas reglas, las mismas que se encuentran definidas con el establecimiento de lineamientos de tipo vinculantes, que contienen especificaciones que se encargan de cumplir una función integradora y unificadora del derecho, siendo jurisprudenciales que dan contenido a los derechos, garantías, y conceptos generales que son de debate en sus diferentes pronunciamientos (Ruiz et al., 2016, p. 19).

En el Ecuador, la constitución es un producto del poder constituyente, la cual se establece como una norma jurídica donde se configura y ordena el poder estatal, que permite reconocer los derechos y garantías que se encargan de conformar los límites a las actuaciones estatales, consideradas como un instrumento de la soberanía del pueblo (Patajalo, 2020, p. 16). Por lo que el papel de la Corte Constitucional como un órgano fundamental en el sistema jurídico del Ecuador, encargado de garantizar la supremacía de la Constitución y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos; con la Constitución ecuatoriana del 2008, se marcó un hito en el fortalecimiento institucional y la consolidación del Estado de derecho en el país.

De acuerdo con estudios efectuados, el estado constitucional es un modelo que tiene como finalidad la protección y la realización de los derechos reconocidos dentro de la constitución, considerando que la Corte Constitucional y la defensa de la supremacía constitucional revisten una gran importancia en el contexto ecuatoriano por varias razones. En primer lugar, la Corte Constitucional desempeña un papel crucial en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, asegurando que ninguna ley o acción del gobierno contravenga los principios establecidos en la Constitución. Esto contribuye a fortalecer el Estado de derecho y la democracia en el país.

La Corte Constitucional también tiene la facultad de controlar la constitucionalidad de las normas y actos del poder público, lo que implica que puede declarar la nulidad de leyes o actos que sean contrarios a la Constitución. Este poder de revisión constitucional es esencial para garantizar la estabilidad jurídica y la coherencia normativa en el sistema legal ecuatoriano.

En efecto, investigaciones efectuadas por Maisanche (2020, p. 5) indican, que a partir de la constituyente del 2008, el Ecuador cambia radicalmente el panorama jurídico, en relación al control de la constitucionalidad, donde se declara la supremacía constitucional en el artículo 424 de la Constitución de la República, y a su vez se establece a la Corte Constitucional como el máximo órgano de control, interpretación y administración de la justicia constitucional; el mismo que está facultado para la realización de un control de forma preventiva de la constitucionalidad de los tratados internacionales, proyectos de ley, consultas populares, de las reformas constitucionales y decretos de leyes de urgencia económica.

Aunque se ha avanzado en el conocimiento del tema de la Corte Constitucional y la defensa de la supremacía constitucional en el Ecuador, existen aún áreas en las que se tiene poca claridad o conocimiento insuficiente. Estudios desarrollados por Cruz (2022, p. 100) exponen dos problemas que requieren mayor atención entre los que se encuentran la influencia y efectividad de las sentencias de la Corte Constitucional.

A pesar de que la Corte Constitucional emite sentencias que establecen criterios y precedentes importantes para la protección de los derechos constitucionales, se necesita una mayor comprensión de su influencia y efectividad en la práctica.

Es necesario investigar si las sentencias de la Corte Constitucional se aplican de manera efectiva por parte de los poderes públicos y si generan cambios reales en las políticas y prácticas gubernamentales; además, se requiere evaluar el grado de cumplimiento de las sentencias y los mecanismos existentes para asegurar su implementación.

En la actualidad, uno de los ejes más importantes recae en la actuación de la Corte Constitucional, debido a que tiene varias facultades, y una de las más relevantes es la revisión de casos de garantías jurisdiccionales, donde se requiere de la dotación de la creación de derechos en torno al adecuado uso de herramientas que cuenta la ciudadanía frente a la violación de sus derechos (Pazmiño, 2021, p. 2).

Dentro de este contexto, investigaciones efectuadas por Almache & Antúnez (2021, p. 5) indican, que se necesitan análisis más amplios y sistemáticos para evaluar la efectividad de las sentencias en la protección de los derechos y en la configuración de políticas públicas. Esta brecha en el conocimiento impide tener una visión completa sobre el impacto real de las decisiones de la Corte Constitucional en la sociedad ecuatoriana.

Por otro lado, Dután et al. (2022) mencionan, que otra de las áreas que requiere mayor atención es el estudio de la participación ciudadana en los procesos judiciales constitucionales (p. 455). Aunque la Constitución ecuatoriana establece la participación ciudadana como un principio fundamental, se necesita una comprensión más profunda de cómo se implementa este principio en los casos que llegan a la Corte Constitucional en la toma de decisiones, en la planificación, gestión, veeduría y control de asuntos públicos. De acuerdo con Celi & Erazo (2019), aunque se han realizado avances en la apertura de espacios para la participación, como las audiencias públicas, es necesario investigar cómo se garantiza la inclusión de diferentes sectores de la sociedad y cómo se asegura que las voces de los ciudadanos sean consideradas de

manera efectiva en la toma de decisiones judiciales (p. 3); además, se requiere analizar los mecanismos existentes para facilitar la participación ciudadana y evaluar su efectividad en la práctica.

Dentro de este orden de ideas, el estudio de los aspectos antes mencionados permitirá identificar posibles mejoras en la participación ciudadana en los procesos judiciales y fortalecer la legitimidad de las decisiones de la Corte Constitucional.

En ese sentido, es importante resolver los vacíos señalados en esta área, porque su resolución tiene implicaciones significativas que contribuyen a diversos aspectos de la sociedad y el desarrollo en el Ecuador. Como menciona López & Haro (2021), “la comprensión del impacto de las sentencias de la Corte Constitucional en el Ecuador es esencial para el avance del estudio del derecho constitucional y la protección de los derechos fundamentales” (p.144).

Cabe resaltar, en base a afirmaciones efectuadas por Pomagualli & Salazar (2020, p.3), que “es necesario generar un diálogo académico en torno a la participación ciudadana en los procesos judiciales constitucionales, identificando sus alcances y limitaciones”, brindando la oportunidad de desarrollar programas de formación y capacitación específicos sobre la Corte Constitucional y la defensa de la supremacía constitucional. Esto garantizará que los profesionales del derecho y otros actores relevantes cuenten con los conocimientos necesarios para abordar adecuadamente estos temas en su práctica.

Disminuir los conflictos, debates y polémicas que existen en torno al tema y fortalecer su aplicación en el contexto implica en resolver los vacíos y generar un mayor entendimiento en esta área; se contribuye a disminuir los conflictos y debates que pueden surgir en relación con la actuación de la Corte Constitucional y la interpretación de la supremacía constitucional, siendo la Corte Constitucional del Ecuador quien desempeña un papel crucial en este proceso de control y defensa de la supremacía constitucional.

El presente artículo científico tiene como objetivo realizar un estudio exhaustivo sobre el control de la constitucionalidad en Ecuador, centrándose en el análisis de la Corte Constitucional y su papel en la defensa de la supremacía constitucional, donde se trata de orientar la toma de decisiones en torno al abordaje del

tema por parte de los profesionales y organizaciones: La resolución de los vacíos existentes proporcionará una base de conocimiento sólida que permitirá a los profesionales y organizaciones tomar decisiones informadas y fundamentadas en relación con la defensa de la supremacía constitucional; por lo que el presente estudio se orientó en torno a los siguientes propósitos: Analizar el impacto y la efectividad de las sentencias de la Corte Constitucional en la protección de los derechos constitucionales y en la configuración de políticas públicas en el Ecuador, donde se busca comprender si las sentencias emitidas por la Corte Constitucional se aplican de manera efectiva por parte de los poderes públicos y generan cambios reales en las políticas y prácticas gubernamentales, así como por medio de la investigación de la participación ciudadana en los procesos judiciales constitucionales, y evaluar los mecanismos existentes para garantizar la inclusión de diferentes sectores de la sociedad y la consideración efectiva de las voces de los ciudadanos en la toma de decisiones judiciales. Es propósito también comprender cómo se implementa el principio de participación ciudadana en los casos que llegan a la Corte Constitucional y evaluar su efectividad en la práctica.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

#### ***Tipo de Estudio.***

Para el cumplimiento del objetivo de este artículo científico, se empleó un tipo de estudio de análisis descriptivo con enfoque cualitativo de naturaleza documental, que según lo establecido por Valle et al. (2022, p.11), este enfoque permitió comprender la realidad desde la perspectiva de los sujetos, logrando reflejar la intención de poder obtener un conocimiento integral de la situación que se investigó por medio de la revisión de diversas fuentes jurídicas, que ayudaron a profundizar y a explorar las percepciones, experiencias en el estudio de la Corte Constitucional y la defensa de la supremacía constitucional en el Ecuador.

### *Métodos y técnicas empleadas.*

Dentro de esta investigación se empleó el método analítico – sintético, que en base a lo establecido por Rodríguez & Pérez (2017, p.186), este método permitirá el estudio del comportamiento donde se posibilite descubrir las diversas características que conforman la exegética jurídica, cuya finalidad fue la de poder explicar la relevancia que tiene la defensa de la supremacía constitucional en el Ecuador, la misma que ayudó a presentar las reflexiones de los resultados alcanzados.

Se llevó a cabo un análisis de documentos legales, como sentencias de la Corte Constitucional, leyes y reglamentos pertinentes, informes de organismos internacionales y documentos académicos. Estos análisis permitieron examinar el marco jurídico y la jurisprudencia relacionados con la defensa de la supremacía constitucional en el Ecuador.

Cabe considerar, por otra parte, que se empleó el método comparativo, que de acuerdo con lo descrito por Piovani & Krawczyk (2017, p.822), este se encarga de efectuar comparaciones, descripciones y explicaciones de la realidad acontecida en las últimas décadas; por lo que este método fue enfocado en la comparación de los sistemas jurídicos donde se ha podido evidenciar los diversos factores que se establecen dentro de la Corte Constitucional en comparación con la defensa de la supremacía constitucional en el Ecuador.

Dentro de este contexto, se puede indicar, que como instrumento se empleó la observación participante, la misma que implicó involucrarse directamente en el entorno y las actividades de estudio como observador activo, donde se logró asistir a sesiones de la Corte Constitucional, reuniones de abogados y eventos relacionados con la defensa de la supremacía constitucional (Núñez, 2019, p. 15). Adicionalmente, se recolectó información de distintas fuentes bibliográficas doctrinales, legislativas y normativas nacionales e internacionales, que ayudaron a obtener una comprensión más profunda de los procesos, las interacciones y los discursos que tienen lugar en estos contextos donde se interpreta y aplica la Constitución de la República del Ecuador.

**Resultados.**

En base a la norma suprema, el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia que tiene una función política, la misma que contine las órdenes principales necesarias para el ordenamiento jurídico que rige al estado, que se encarga de la coherencia, identificando y eliminando las incompatibilidades normativas, donde el principio de la supremacía constitucional plantea la rigidez y la necesidad de un órgano de control constitucional independiente que garantice los derechos de los ecuatorianos.

**Categoría 1: Enfoques de interpretación constitucional.**

En esta categoría, se exploraron los diferentes enfoques utilizados por los actores involucrados en la interpretación constitucional, donde se identificaron tres enfoques principales: textualista, intencionalista y evolutivo.

Los jueces de la Corte Constitucional adoptan en su mayoría un enfoque evolutivo, interpretando la Constitución como un documento vivo y adaptable a los cambios sociales; por otro lado, algunos abogados y académicos defienden un enfoque textualista, argumentando que la Constitución debe interpretarse de acuerdo con su texto literal. También se observó un enfoque intencionalista, que busca comprender la intención original de los redactores constitucionales.

Estos enfoques reflejan diferentes concepciones sobre la interpretación constitucional y su relación con la defensa de la supremacía constitucional. El enfoque evolutivo permite adaptar la Constitución a los cambios sociales y garantizar su relevancia en la actualidad; sin embargo, plantea desafíos en términos de estabilidad y predictibilidad. Los enfoques textualista e intencionalista buscan asegurar una interpretación más fiel a la letra y la intención original de la Constitución, pero pueden ser menos flexibles para abordar nuevas realidades y demandas sociales.

Cabe resaltar, que de acuerdo con investigaciones efectuadas por Arévalo & García (2018), “Los enfoques evolutivos de interpretación constitucional permiten a los jueces adaptar la Constitución a los cambios



sociales y mantener su relevancia en contextos cambiantes” (p. 5), la misma que se determina por el establecimiento de las evoluciones y demandas sociales.

Según estudios efectuados por Betancourt & Romero (2021) determinan, que los enfoques textualistas defienden una interpretación estricta del texto constitucional y buscan limitar la discreción judicial (p. 482); la misma que se caracteriza por ser un pilar fundamental necesario para la materialización de los derechos humanos que se encuentran vinculados a los derechos humanos, junto a las interpretaciones extensivas plasmadas en la constitución.

Los hallazgos de este estudio coinciden con los de investigaciones previas efectuadas por Portocarrero (2023), que también han identificado la existencia de diferentes enfoques interpretativos en el ámbito constitucional (p. 17), a fin de que ayuden a atribuir de forma potencial el intercambio de contenidos, alcances y restricciones del objeto de la decisión legislativa.

Para futuras investigaciones, sería relevante profundizar en el análisis de los efectos y consecuencias prácticas de los diferentes enfoques interpretativos en la defensa de la supremacía constitucional; además, podría ser útil examinar cómo se aplican estos enfoques en casos concretos y su impacto en el sistema jurídico y la protección de los derechos fundamentales.

### **Categoría 2: Tensiones entre la Corte Constitucional y otros poderes del Estado.**

Se identificaron tensiones significativas entre la Corte Constitucional y otros poderes del Estado; por ejemplo, se observó que el ejecutivo y el legislativo a veces cuestionan o resisten las decisiones de la Corte Constitucional que afectan sus intereses o políticas; además, se encontró que la Corte Constitucional enfrenta desafíos en la implementación y ejecución de sus decisiones, debido a la falta de cooperación de otros poderes.

Estas tensiones ponen en relieve la importancia de la defensa de la supremacía constitucional como mecanismo para garantizar el equilibrio de poderes y el respeto a la Constitución; además, revelan la

necesidad de fortalecer los mecanismos de diálogo y coordinación entre los poderes del Estado para garantizar una aplicación efectiva de las decisiones de la Corte Constitucional.

Estos hallazgos son consistentes con investigaciones anteriores que han señalado las tensiones entre los poderes del Estado en el contexto latinoamericano; de acuerdo con Albuja (2021), las acciones realizadas determinan el mejoramiento continuo, dando cumplimiento a los principios constitucionales que rigen al país (p.101).

Las tensiones entre la Corte Constitucional y otros poderes del Estado reflejan la lucha por el poder y la influencia en la toma de decisiones políticas y jurídicas (Patajalo, 2020, p. 38). Por lo antes expuesto, cabe resaltar, que siempre se producen tensiones entre la justicia constitucional y el Poder Legislativo, y en algunas ocasiones, estas tensiones se pueden tornar peligrosas para la propia estabilidad del Tribunal Constitucional. En la mayoría de los casos, el Poder Legislativo acepta lo decidido por el Tribunal Constitucional, siempre que este mantenga una acertada prudencia en el pronunciamiento.

Sería relevante investigar cómo se pueden fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre la Corte Constitucional y otros poderes del Estado para asegurar una defensa eficaz de la supremacía constitucional; además, de analizar el papel de la sociedad civil y otros actores externos en la protección y promoción de la supremacía constitucional.

### **Categoría 3: Control constitucional.**

En el Ecuador, el control de constitucionalidad tiene como finalidad garantizar el principio de supremacía de la Constitución por medio de la identificación de cualquier incompatibilidad normativa que pueda existir y que pueda afectar la plena vigencia de un estado constitucional de derechos y justicia; esta no es una casualidad que la jerarquía sea gradual y no dispersa, por lo que siempre es necesario que una norma se debe supeditar a una de mayor jerarquía (Zambrano et al., 2022, p.2).

A lo largo de la historia del Ecuador, el control constitucional ha evolucionado, y con ello, ha traído cambios significativos que han sido determinantes para la conformación del control constitucional.

Gómez (2022, p. 125) detalla, que existe una clasificación de los diferentes sistemas de control de constitucionalidad, la misma que se ejecuta en base de criterios tales como la admisión, el órgano de control competente, el procedimiento, el radio de acción y el efecto, donde se establecen que los principales objetivos de esta sección tienen especial interés la clasificación que se hace en función del órgano de control, dentro de la que encontramos el control de constitucionalidad judicial, y dentro de este, los sistemas de control difuso, concentrado y mixto.

A partir del análisis documental llevado a cabo, se puede evidenciar, que la Corte Constitucional desempeña un papel fundamental en la protección y defensa de la supremacía constitucional en el sistema judicial ecuatoriano. Esto es respaldado por estudios efectuados por Celi & Erazo (2019, p. 5), quienes destacan la importancia de una Corte Constitucional independiente y efectiva en la preservación del Estado de derecho y los derechos fundamentales dentro de un país.

Es importante considerar, que la Corte Constitucional en el Ecuador ha desempeñado un papel clave en la interpretación y aplicación de la Constitución, garantizando la supremacía constitucional. Esto se relaciona con la importancia de una interpretación progresista y dinámica de la Constitución, como se ha argumentado en el trabajo de Almache & Antúnez (2021), que resalta la necesidad de adaptar la interpretación constitucional al contexto social y político actual.

Es de vital importancia la defensa de la supremacía constitucional para la estabilidad democrática y la protección de los derechos humanos en el Ecuador. Estudios realizados por López & Haro (2021, p. 146) han destacado, que la preservación de la supremacía constitucional es esencial para garantizar la separación de poderes y evitar el abuso de autoridad.

En efecto, se ha podido establecer que la Corte Constitucional del Ecuador ha intervenido en casos emblemáticos para salvaguardar la supremacía constitucional y los derechos fundamentales en el Ecuador; por ejemplo, el caso “CASO No. 1 1-IR-CN (matrimonio igualitario)”, donde se evidencia cómo la Corte Constitucional emitió una sentencia histórica reconociendo el matrimonio igualitario en Ecuador como un

derecho protegido por la Constitución. La Corte defendió la supremacía constitucional al garantizar la igualdad y no discriminación de las parejas del mismo sexo, sentando un precedente importante en la protección de los derechos fundamentales (Chinga, 2022, p. 8).

En investigaciones efectuadas por Almache & Antúnez (2021, p. 15), la constitución es el conjunto de disposiciones que ordenan las funciones del Estado, donde se establecen los límites del ejercicio del poder, las libertades y derechos fundamentales; por lo tanto, “ya no es el derecho el que debe quedar subordinado a la política como su instrumento, sino que la política se convierte en instrumento de actuación del derecho, sometida a los vínculos que le imponen los principios constitucionales; es decir, no sería el ciudadano quien gira alrededor de la autoridad del gobierno, sino el gobierno el que gira alrededor de los derechos del ciudadano.

Para Cruz (2022, p. 100) es necesario, que al estudiar la conformación constitucional de un Estado, junto con el funcionamiento efectivo de sus elementos, vinculado al aparato estatal, se encontrará que el ejercicio del poder de un estado se distribuye en ramas o en funciones ejecutiva, legislativa y judicial, las mismas que pueden repararse, con la finalidad de que queden sujetas a reconfiguraciones, lo que produce, como mínimo, la reestructuración parcial de las instituciones y órganos que conforman el sector público en cada estado.

### **Discusión.**

Al ser establecido el Ecuador con un Estado Constitucional de derecho y justicia, como se indica en el Art. 1 de la Constitución de la República (Asamblea Nacional Constituyente del Ecaudor, 2008, p. 8), es necesario que se garantice el principio de supremacía en la Constitución, donde la Corte Constitucional es la máxima instancia que se encarga de la interpretación de la constitución, donde se menciona la norma suprema como una verdadera pauta jurídica, siendo el pilar de los derechos esenciales de las personas, garantizando su principio de supremacía conformada por dos dimensiones como son la material y la formal, esenciales para el cumplimiento de las normativas desarrolladas.

En relación a investigaciones efectuadas por Córdor (2020, p. 2), corroboran lo indicado anteriormente, cuando menciona que la supremacía de tipo material consiste en la aplicación de la constitución y su rigidez en el desarrollo de los procedimientos de los reglamentos, decretos y normativas; en cuanto a la formal, se relaciona con los requisitos y los procesos a ejecutarse de menor jerarquía a través de dictámenes y sentencias.

Cabe resaltar, en base a las investigaciones efectuadas en este artículo, que la Corte Constitucional y la defensa de la Supremacía Constitucional en el Ecuador se sustenta en el establecimiento de principios dogmáticos, reales, prácticos y palpables basados en el funcionamiento de una estructura institucional de tipo administrativa y judicial, la misma que fue diseñada con el fin de garantizar los derechos fundamentales, lo que concuerda con estudios realizados por Suárez (2020, p. 14), que menciona que la supremacía constitucional en el Ecuador se aborda desde la aplicación directa de la norma constitucional, fundamentado en la existencia de la Corte Constitucional, conformado por jueces ordinarios que ejecutan tareas de control difuso que posibilita la acción popular, debido a que ninguna norma jurídica puede restringir el alcance de los derechos y principios constitucionales.

Es necesario identificar, que de acuerdo con el Consejo de la Judicatura (2009, p.1), el principio de Supremacía Constitucional para el Ecuador es la Constitución de la República, la misma que expresa en su art. 424 de la Carta Magna, que es la norma suprema que se encarga de prevalecer sobre todo ordenamiento jurídico; adicionalmente, indica que las normas y actos del poder público deben de mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, siendo este el pilar fundamental de la nación, ya que de ella derivan los derechos y garantías de la población, al ser contemplada como la norma rectora de todo el ordenamiento jurídico. En tal virtud, cabe resaltar, que la Corte Constitucional ha dispuesto la obligación que tiene el Estado ecuatoriano de consagrar la normativa, asegurando la aplicación de los recursos efectivos y las garantías del debido proceso de forma legal ante las autoridades competentes a fin de que se ampare a los ciudadanos de la presencia de actos que violen sus derechos fundamentales.

Dentro de este criterio, se establece que la Corte Constitucional no se encarga de analizar de manera pormenorizada las normas, está más bien efectiviza la Supremacía Constitucional, por medio del desarrollo de normativas que presentan un alto impacto jurisdiccional donde los jueces son los responsables de incorporar las diversas normas al sistema jurídico, que incluyen las opiniones consultivas; no obstante, para Córdor (2020, p. 39), la Corte Constitucional tiene la responsabilidad de garantizar la constitucionalidad de la aplicación de las diversas normas jurídicas, donde se establece que la supremacía constitucional trae consigo el conjunto de normas, fundamentadas por un conjunto de leyes basadas en principios y derechos, que se facultan de proteger el empleo de las normas constitucionales de forma íntegra y políticamente organizada, la misma que radica en los principios fundamentales de la sociedad.

Debe señalarse, que el derecho de la supremacía constitucional radica en el establecimiento de un principio de derecho constitucional, que se encarga de promulgar que la constitución se encuentra por encima de la jerarquización de las normas y demás leyes, sean estas ordinarias u orgánicas, las cuales deben estar en completa armonía con la carta magna.

Junto a esos criterios, López (2017, p.37) identifica, que la supremacía constitucional es la vértebra principal de todo sistema jurídico, donde es guardada la carta de los derechos, las garantías constitucionales, los poderes del estado y todos los mecanismos que se emplean para la modificación de la constitución, donde los jueces son los que se encargan de garantizar los controles constitucionales, que se fundamentan en la transmisión de las causas que se remitirán y se resolverán en los expedientes planteados en la Corte Constitucional.

Yamberla (2018, p.13) indica, que la supremacía constitucional se manifiesta por la recolección de principios y valores que requieren diversas dimensiones de carácter jurídico, político y social, las cuales se vinculan al espíritu del buen vivir y el bien común, que se establecen dentro de la carta magna, donde se favorece la vigencia de los derechos y se mejora la voluntad del constituyente de acuerdo con los principios establecidos en la constitución; por lo que se debe de considerar, que en el Ecuador se establece

el derecho a la seguridad jurídica mediante el manejo de la existencia de normas previas y claras, las cuales son aplicadas por las autoridades competentes, las mismas que se encuentran sujetas a una eficiente aplicación pública y competente que ayude a legitimar las decisiones que intervengan en la restauración del daño ocasionado y del derecho vulnerado conforme a la aplicación de los procesos que se vinculen al dictamen de las penas.

Tras efectuarse el análisis de los estándares que se evidencian en la Corte Constitucional del Ecuador ante la presencia de diversas sentencias, se ha establecido que existen una gran variedad de opiniones consultivas, a fin de poder aplicarse de manera correcta la supremacía constitucional, donde se han desarrollado diversos criterios vigentes en los operadores de justicia, logrando que se respeten los métodos empleados y sus implicaciones. Resultados que concuerdan con estudios efectuados por Morales (2017, p.11), que menciona que deben reconocerse los derechos humanos y los fundamentales necesarios de los individuos para que estos tengan una vida digna por medio de la efectividad de los organismos competentes y mediante la determinación de procesos adecuados que cumplan las funciones que indican los distintos poderes del estado y por los órganos jurisdiccionales competentes.

Finalmente, cabe resaltar, que la Constitución en el Ecuador contiene como una de sus características más distintivas el ser suprema; es decir, que se encuentra sobre el resto del sistema jurídico, que se fundamenta y ordena la validez de todo un sistema jurídico, el mismo que se encuentra estableciendo un procedimiento dificultoso para su reforma, así como los criterios para la creación de otras normas, donde se concentran los valores y principios fundamentales que rigen a una organización político-social, que se encarga de solventar las necesidades vitales de justicia de sus integrantes.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Albuja, F. (2021). Servicios públicos en Ecuador: tensiones teóricas entre estatismo, liberalismo y supremacía constitucional. *Revista Coyuntura Estado & comunes*, 2(13), 85 - 106.  
[https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado\\_comunes/article/view/227/415](https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/227/415)

2. Almache, E., & Antúnez, A. (2021). La participación ciudadana en el estado de derecho ecuatoriano. Un análisis constitucional en el marco del pluralismo jurídico. *Revista de Ciencias Jurídicas* (155), 1 - 36. [https://48257-Texto%20del%20artículo-192660-1-10-20210902%20\(1\).pdf](https://48257-Texto%20del%20artículo-192660-1-10-20210902%20(1).pdf)
3. Arévalo, W., & García, L. (2018). La interpretación constitucional y sus métodos en el sistema jurídico norteamericano, una interacción entre lo político y lo jurídico: Teorías y casos de estudio. *Ius et Praxis*, 24(2), 10. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122018000200393](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000200393)
4. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N, 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
5. Betancourt, E., & Romero, C. (2021). interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(52), 482 - 499. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/165/453>
6. Celi, I., & Erazo, S. (2019). Visiones contrapuestas de la participación ciudadana en el constitucionalismo ecuatoriano. *Vniversitas* (137), 1 - 18. <https://www.redalyc.org/journal/825/82556549004/82556549004.pdf>
7. Chinga, Y. (2022). La Corte Constitucional del Ecuador. ¿El sexto poder del Estado? *Iuris Dictio* (30), 12. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2528-78342022000100025&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2528-78342022000100025&script=sci_arttext)
8. Córdor, E. (2020). Principio de la supremacía constitucional y el reconocimiento del matrimonio igualitario en Ecuador: Análisis de la sentencia N° 11 - 18 - CN/19 de la Corte Constitucional. Ambato: Universidad Tecnológica Indoamérica. <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/2110/1/Condor%20Bombon%20Enma%20Patricia.pdf>
9. Consejo de la Judicatura. (2009). Artículo 424. resolución N°53 - 09. Función Judicial. Quito: Consejo de la Judicatura.



<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/comunicacion/resolucionesoctubre/Resolucion%20Corte%20Nacional.pdf>

10. Cruz, A. (2022). La Corte Constitucional del Ecuador (CCE): límite de funciones estatales y ciertas críticas. *Iuris Dictio*, (30), 99-114.  
<https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/2540/3225>
11. Dután, M., Pozo, E., & Trelles, D. (2022). La participación ciudadana en la constitución del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, VII (2), 453 - 462. [https://dialnet-LaParticipacionCiudadanaEnLaConstitucionDelEcuador-8651448%20\(1\).pdf](https://dialnet-LaParticipacionCiudadanaEnLaConstitucionDelEcuador-8651448%20(1).pdf)
12. Gómez, R. (2022). El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica. *RORO. Revista de derecho* (38), 120 - 144.  
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3491/3396>
13. Granda, G. (2020). Enfoque filosófico presente en la Constitución del Ecuador de 2008. *Breves. Polo del conocimiento*, 5(2), 333 - 350. <https://dialnet-EnfoqueFilosoficoPresenteEnLaConstitucionDelEcuador-7435320.pdf>
14. López, G. (2017). La obligación de la afiliación a la seguridad social en la legislación ecuatoriana, el derecho a la libertad individual y el principio de supremacía constitucional. Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES".  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7284/1/PIUAAB049-2017.pdf>
15. López, I., & Haro, L. (2021). Neoconstitucionalismo en el Ecuador, una mirada desde la argumentación moral y la ponderación. *Kairos*, 4(7), 141 - 163.  
<https://kairos.unach.edu.ec/index.php/kairos/article/view/181>
16. Maisanche, D. (2020). La supremacía constitucional y el control de constitucionalidad de los tratados bilaterales de inversión en el Ecuador (Master's thesis, Universidad Técnica de Ambato)  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30994/1/FJCS-POSG-185.pdf>

17. Morales, D. (2017). Suspensión de la pena dentro procedimiento abreviado y el principio de supremacía constitucional. Ambato: Universidad Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7261/1/TUAEXCOMAB031-2017.pdf>
18. Núñez, L. (2019). La observación participante (Primera Edición ed.). Barcelona: Publishing. Obtenido de [https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147145/5/MetodosDeInvestigacionCualitativaEnElAmbitoLaboral\\_Modulo2\\_LaObservaconParticipante.pdf](https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147145/5/MetodosDeInvestigacionCualitativaEnElAmbitoLaboral_Modulo2_LaObservaconParticipante.pdf)
19. Patajalo, R. (2020). El control de constitucionalidad en Ecuador. Defensa de un control mixto (Primera Edición ed.). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8008/1/SM-265-Patajalo-El%20control.pdf>
20. Pazmiño, C. (2021). Selección y revisión de la Corte Constitucional: ¿desnaturalización de la facultad?. USFQ Law Review, 8(1), 89-116. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/2171/3032>
21. Piovani, J., & Krawczyk, N. (2017). Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas. Educação & Realidade, Porto Alegre, 42(3), 821 - 840. <https://www.scielo.br/j/edreal/a/bpZMFD6VmHfZ3vXgTDJpZTh/?format=pdf&lang=es>
22. Pomagualli, J., & Salazar, W. (2020). La silla vacía y el derecho constitucional de participación ciudadana en la gestión pública de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Revista Enlace, 21(1), 1-12. <https://enlace.ueb.edu.ec/index.php/enlaceuniversitario/article/view/243/287>
23. Portocarrero, J. (2023). La interpretación constitucional como caso especial de la interpretación jurídica. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, 24, 15 -34. <https://7653-Texto%20del%20articulo-13648-1-10-20230328.pdf>

24. Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Rev. esc.adm.neg* (82), 179 - 200. <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
25. Ruiz, A., Aguirre, P., & Ávila, D. (2016). Desarrollo jurisprudencial de la primera Corte Constitucional (Primera Edición ed.). Quito: Corte Constitucional del Ecuador. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/33423.pdf>
26. Suárez, L. (2020). La supremacía constitucional como derecho fundamental y los modelos de. Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2340/1/Supremac%c3%ada.pdf>
27. Valle, A., Manrique, L., & Revilla, D. (2022). La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en Educación (Primera Edición ed.). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica de Perú. <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf>
28. Yamberla, D. (2018). La inconstitucionalidad de la resolución 02 - 2016 corte nacional de justicia y el principio de supremacía constitucional. Santo Domingo: Universidad Regional autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9632/1/TUAEXCOMAB006-2019.pdf>
29. Zambrano, A., Ronquillo, O., & Moreno, P. (2022). Evolución del control constitucional en el Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(12), 10. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2542-33712022000100064](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000100064)

## **DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Jason Humberto Ruiz Silva.** Magister en Derecho Mención en Derecho Procesal Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.jasonrs34@uniandes.edu.ec](mailto:ub.jasonrs34@uniandes.edu.ec)

**2. Segundo Heriberto Granja Huacón.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.segundogh04@uniandes.edu.ec](mailto:ub.segundogh04@uniandes.edu.ec)

**3. Esther Maricela Coello Avilés.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.estherca32@uniandes.edu.ec](mailto:ub.estherca32@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 8 de septiembre del 2024.

**APROBADO:** 10 de octubre del 2024.